

# ***APPS***

ASOCIACIÓN DE PILOTOS

PROMOCIONAL DEL SUDESTE

[www.Appsoficial.com.ar](http://www.Appsoficial.com.ar)

## **REGLAMENTO TÉCNICO**

### **2026**

### **MONOMARCA 1100**

# **Reglamento técnico 2026 Monomarca 1100:**

## ÍNDICE GENERAL

ART 1 DISPOSICIONES GENERALES

ART 2 CATEGORÍA

ART 3 SEGURIDAD

ART 4 CARROCERIA

ART 5 SUSPENSIÓN, FRENOS Y RUEDA

ART 6 CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL

ART 7 SISTEMA ELÉCTRICO

ART 8 EMBRAGUE

ART 9 ESCAPE

ART 10 MOTOR

ART 11 ARMADO

ART 12 PESO

ART 13 COMBUSTIBLE

ART 14 NÚMEROS

ART 15 PRECINTOS

ART 16 ESTÉTICA

ART 17 MEDICIÓN DE LA RELACIÓN DE COMPRESIÓN

Art 18 AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ART 1: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 El fin de esta categoría es promocionar la práctica del automovilismo deportivo en el orden zonal y el presente reglamento podrá modificarse a criterio de las autoridades pertinentes, únicamente a efectos de abaratar costos de preparación y mantenimiento.

1.2 Todos los elementos que no se especifiquen deberán ser estándar y equipo original de fábrica. La interpretación del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado. Las dudas originadas en el presente Reglamento deberán ser consultadas por escrito a la Federación Regional De Automovilismo Deportivo N° 3 Zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires de la C.D A del ACA, que será la única autoridad de interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Se entiende por:

Similar: a toda pieza de diferente fabricante con las características del original.

Opcional: a optar por tener o quitar una pieza.

Libre: la libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

Agregado de material: Todo agregado de material o pieza esta prohibido, salvo que este reglamento lo autorice específicamente en alguno de sus artículos.

1.3 Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista en el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

1.4 . Se prohíbe el uso de titanio, kevlar y fibra de carbono, salvo elementos de seguridad activa y pasiva del piloto.

1.5 Se prohíbe el uso de acompañante por disposición de la C.D.A.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa  
Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

1

ART.2: CATEGORIA

2.1 La intervención de esta categoría queda reservada a los automóviles Fiat 128. Se podrá utilizar cascos de los modelos Europa y Súper Europa, con los mismos puntos de anclaje de suspensión utilizados hasta el modelo 1978 primera serie.

ART.3: SEGURIDAD

3.1. Se deberá construir jaula de seguridad (protectora de vuelcos) construida en caños de 32 mm de diámetro por 1,6 mm de espesor como mínimo, conformando un marco cerrado en correspondencia con la abertura de las puertas delanteras, con dos puntales hacia atrás, debiendo tener una "X" en el techo y atrás de la butaca otra "X", o un caño cruzado entre los caños de los marcos mencionados, también deberá tener un caño protector ubicado en la abertura de las puertas delanteras, y a su vez dos caños paralelos y horizontales unidos entre sí verticalmente que penetren en el vano-vidrio de las puertas delanteras. Deberán anclarse con bulones de 12mm de diámetro como mínimo y arandelas planas de 35mm de diámetro por 2mm de espesor como mínimo, permitiéndose soldar a la carrocería la jaula de seguridad.

Se podrá realizar, la jaula de seguridad (protectora de vuelcos) en la parte delantera hasta los anclajes de la barra estabilizadora y en la parte trasera hasta las torretas de suspensión, además se podrá prolongar la misma hasta la chapa unión guardabarros traseros, uniendo ambos laterales con un solo caño. Deberá tener un ojal de 50 mm en la parte superior delantera y otro en la parte trasera del automóvil, perfectamente fijado al chasis y señalado mediante símbolos, a los efectos de ser remolcado. Se permite colocar un caño de una pulgada de diámetro, transversal para unir los caños que llegan hasta los apoyos de la barra estabilizadora (frente del auto), los que no sobrepasaran los 80 mm medidos desde el plano superior del falso chasis.

3.2 Deberá tener cinturones de seguridad de competición tipo arnés de cinco puntos, los anclajes se deberán realizar en la jaula protectora de vuelco con bulones de 12 mm de diámetro y arandelas planas de 35 mm de diámetro exterior, por 2mm de espesor como mínimo.

3.3 Prohibido el uso de trabas en las puertas delanteras con hebillas y cinturones de seguridad o pasadores.

3.4 Deberán tener las aberturas de la puerta delantera izquierda red o malla protectora.

POR A.P.P.S.

M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

2

3.5 Deberán tener llave corta corriente a al alcance de la mano del piloto y otra exterior ubicada en el torpedo, lado derecho del automóvil, funcionando como llave de corte general de energía y perfectamente señalizada con el símbolo a tal fin .

3.6 Es obligatorio matafuego de 2 kgs de capacidad o 2 matafuegos de 1Kg cada uno, con soporte que lo sostenga en un lugar que sea capaz de aguantar una aceleración de 2,5g cualquiera sea la dirección de aplicación.

3.7 Deberán tener trabas de seguridad en el capot y tapa del baúl, las puertas traseras podrán ser soldadas a la carrocería. Deberá tener en funcionamiento un limpia y lava parabrisas. Se podrá utilizar el limpia parabrisas del modelo Fiat Duna.

3.8 La butaca del piloto deberá ser de competición y deberá estar sujeta a la jaula de seguridad por lo menos a través de 4 puntos de montaje, con bulones de 10 mm de diámetro con arandelas planas de 35 mm de diámetro por 2 mm como mínimo. Se permite desplazar la butaca, como máximo, hasta hacer coincidir su centro con el centro de la salida de la cremallera. Se podrá desplazar la palanca de cambios y el volante de dirección. La pedalera deberá conservar su ubicación original .

3.9 Es de uso obligatorio para el piloto: buzo antífama, casco integral, protector de cuello (Hams con los soportes al casco colocados), botas, capucha ignífuga y guantes de competición.

3.10 Obligatorio: Siempre que deba encender el motor de un auto de carrera, este deberá estar provisto de silenciador. El no cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa de 20000 (pesos veinte mil), la cual será duplicada por cada reincidencia producida en el presente campeonato.

3.11 El caño de nafta deberá ser metálico o manguera mallada y obligadamente deberá pasar por el centro del habitáculo, con una canilla de corte al alcance del piloto.

3.12 Tanque de nafta: Original, o se podrá utilizar un tanque especial de caucho o de chapa dentro del baúl. Se deberá hacer una protección de caños (diámetro mínimo de 25mm y 1,6mm de espesor como mínimo) que cubra ambos laterales y la parte trasera del tanque, el de chapa debe tener un espesor mínimo de la denominada del 20 ( 0,88 mm ), con las siguientes medidas: de sesenta por treinta (60 x 30) centímetros por veinte (20) centímetros de alto. El tanque deberá tener una oreja con un orificio de cinco (5) mm de diámetro para ser precintado conjuntamente con la tapa. La boca de carga deberá ser de seis (6) pulgadas de diámetro y estar ubicada en el centro del tanque de nafta, la misma deberá tener un tubo antiderrame desmontable que se introduzca en la boca, y como consecuencia en el tanque de nafta de un largo mínimo de dieciséis (16) cm. La tapa del tanque deberá ser con rosca y la misma deberá sellar herméticamente y también sostener el tubo antiderrame.

POR A.P.P.S.

M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

Deberá tener una oreja con un orificio de cinco (5) mm de diámetro para ser precintado conjuntamente con el tanque. Para respiradero deberá tener parte superior del tanque un caño de metal, que se eleve cinco centímetros bajo sobre un lateral del tanque que corresponda a la cuerda interna según sentido de giro del circuito, hacia el exterior pasando por el piso del baúl que deberá estar perforado al efecto.

3.13 Tabique para llamas: El habitáculo deberá tener una chapa divisoria con el baúl que este perfectamente sujeta sellando herméticamente un espacio del otro.

3.14 Sensor: debe estar colocado a una distancia de 100 mm a 300 mm hacia atrás del parante entre puertas.

#### ART.4: CARROCERIA

Prohibido el uso del paragolpes delantero. El paragolpes trasero deberá ser construido con dos caños de 1 (una) pulgada de diámetro, estar formado por dos caños paralelos separados entre si por una distancia de diez a quince centímetros medidos desde la parte interna de ambos caños, deberán encontrarse las puntas de los mismos unidas entre si y serán redondas. El largo total del paragolpes será de 90 cm y deberá colocarse centrado en los anclajes originales, tendrá una distancia máxima de 10 cm entre el paragolpes y el casco del auto.

4.2 Se permite suprimir baguetas e insignias parrillas.

4.3 Se permite el reemplazo de autopartes.

4.4 Se permite reforzar parte de la carrocería mediante la utilización de chapa de un octavo (1/8) como espesor máximo, superpuesta y soldada entre sí respetando medidas y formas originales.

4.5 Se permite cortar guardabarros hasta tres (3) centímetros de su borde inferior, en el perímetro del espacio de la rueda.

4.6 Se permite eliminar chapa protectora de motor, alternador y tanque de nafta.

4.7 La superficie vidriada de las puertas se podrá reemplazar por acrílico, (mínimo 2 mm de espesor) se permite tonalizado y o película de seguridad. En todos los casos, debe ser posible, para una persona situada a 5 mts. del automóvil, poder ver al ocupante, como el contenido de su interior. El acrílico de la puerta del lado del piloto deberá tener un agujero de 120 mm de diámetro como mínimo por seguridad. Se permite una entrada de aire (en la rejilla original del torpedo) apuntando hacia el piloto para su refrigeración.

POR A.P.P.S.

M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 SUESTE

- 4.8 El parabrisas deberá ser laminado triple de seguridad. Si durante el desarrollo de una competencia se rompiera el mismo, será excluido, al comprobarse que no se ajusta al Reglamento Técnico, siendo pasible además, de una multa de \$20000 (pesos veinte mil), que deberá abonar de acuerdo a lo dispuesto en el R.D.A.
- 4.9 Luneta trasera: original o de acrílico incoloro y transparente, deberá estar despojada de elementos, (pinturas o calcos) que obstaculicen la visibilidad del espejo retrovisor. Se permite perforar para evacuar los gases del habitáculo hasta un máximo del 10% de su superficie total.
- 4.10 Se permite sacar del capot, tapa de baúl y puertas, los nervios de su estructura.
- 4.11 Se permite sacar tablero, asientos y tapizado.
- 4.12 Se permite reemplazar, suprimir o agregar aparatos de medición, interruptores e instalación eléctrica.
- 4.13 Se permite colocar distancial delantero y trasero de torreta a torreta de suspensión.
- 4.14 Deberá suprimirse faros delanteros y traseros.
- 4.15 Se permite reforzar taco de motor y caja de velocidades. Material y forma de los tacos libre manteniendo los centros. Se permite cortar travesaño de caja.
- 4.16 Se permite eliminar mandos y carcasa de calefacción, pudiéndose ubicar en el radiador de calefacción en lugar original o dentro del vano motor.
- 4.17 Se permite variar la altura de la columna de dirección.
- 4.18 Se permite agrandar, soldándole un chapón a los pedales de embrague, freno y acelerador, conservando la posición original.
- 4.19 Se podrá utilizar mando de acelerador a cable.
- 4.20 Obligatorio: Acople rápido para desmontar el volante de dirección. Volante de dirección libre, prohibido los fabricados en madera.
- 4.21 Se podrá convertir el frente en desmontable, manteniendo los guardabarros en posición y fijación original.
- 4.22 Como opcional tapa de capot y baúl de fibra. Se permite reemplazar parrilla delantera por alambre tejido. Se permite levantar el capot hasta 70 mm (lado del parabrisas). Se permite la utilización de la trompa de fibra, manteniendo diseño, formas y medidas a las piezas originales (se permite abertura de capot hasta 70mm, lado parabrisas). Pudiendo ser la misma en una sola pieza, colocada en posición original y desmontable. Estara sujeta con 4 pernos como mínimo en la parte superior, los que no deben sobresalir más de 20 mm .



Por A.P.P.S.

M. Benaglia

Por F.R.A.D. del Sudeste

J. Traversa

5

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

## ART.5: SUSPENSIÓN, FRENOS Y RUEDAS

### • SUSPENSIÓN DELANTERA

5.1 Alineación libre (comba, avance, convergencia o divergencia y ángulo de giro).

5.1.1 Espirales libres, suplementos y adaptadores para su apoyo en el amortiguador tanto en su parte inferior como superior libres, cantidad de espirales original (1 por rueda).

5.1.2 Amortiguadores: forma exterior original, se permite de forma opcional colocar camisas con roscas regulables, interior libre, dureza libre, prohibido la utilización de amortiguadores regulables, a gas o presurizados. Distancia, desde el plano superior del cuerpo al centro de tornillos superior de porta maza, total 245mm.

5.1.3 Se permite reforzar con dos escuadras el frente del amortiguador.

5.1.4 Se permite torcer la parte inferior del amortiguador.

5.1.5 Se permite colocar excéntricos o correderas en bulones inferiores y superiores de amortiguador.

5.1.6 Se permite torcer la parte superior de la maza y que ancla con el amortiguador.

5.1.7 Se permite cortar el vástago de amortiguador.

5.1.8 Se permite cortar en las cazoletas el cono de aluminio. Se permite de forma opcional colocar correctores de comba y avance manteniendo entre centro de amortiguadores de vástago 970mm (+ o - 15mm)

5.1.9 Se permite utilizar la cremallera y extremos del modelo Europa.

5.1.10 Tacos de rebotes libres. Se permite topes en el vástago del amortiguador. Se permite cortar el caño del taco de rebote original.

5.1.11 Se permite utilizar las rotulas del modelo Europa.

5.1.12 Bujes de brazo oscilantes y de barra estabilizadora libre. Se permite rotular.

5.1.13 Se permite barra, soporte o tensor de refuerzo desde soporte o anclaje de brazo oscilante a soporte de barra estabilizadora, sin modificar la altura de la mencionada barra. Se permite soldar y reforzar braco de dirección. Se permite usar brazo tensor de Super Europa.

5.1.14 Trocha delantera máxima: mil trescientos sesenta y cinco (1365) mm. Esta medición se realizara al centro de la banda de rodamiento de las cubiertas y se tomara dos medidas paralelas y opuestas. Con llantas de acero o de IAVA.

POR A.P.P.S.  
M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste  
J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 SUESTE

5.1.15 Trocha trasera maxima: mil trescientos sesenta y cinco (1365) mm. Esta medición se realizara al centro de la banda de rodamiento de las cubiertas y se tomara dos medidas paralelas y opuestas. Con llantas de acero o de IAVA.

5.1.16 Se podrán usar distánciales en ambos trenes.

5.1.17 La distancia entre ejes deberá ser dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho (2448) mm, con una tolerancia en más - menos de dos (2%) por ciento.

5.1.18 Se podrá variar la curvatura original del brazo de dirección, y brazo rótula. Se permite arañas FIAT 147 (brazo rótula ancha).

5.1.19 Se podrá utilizar en las cazoletas delanteras un anillo centrador en el cono superior.

## 5.2 BARRA ESTABILIZADORA

5.2.1 En la versión original y formato, desde 19 mm hasta 22,2 mm. Se permite roscar y correr tope de arandela hasta (3) centímetros, se podrá utilizar dos abrazaderas colocadas en la barra a los efectos de no permitir el desplazamiento lateral de la misma. Prohibido el agregado de material en las barras estabilizadoras. Se permite cortar la barra original y usarla como tensor o adaptar tensores. VER FIGURA Nº 2. En el modelo viejo, se podrá adaptar los soportes de los tensores en el lugar que se usara la barra. Se permite abulonar o soldar. En el modelo Súper Europa se permite reforzar los soportes de dichos tensores. En los modelos más viejos que se adapten los tensores, se deberá respetar dimensiones y alturas del soporte del tensor del modelo Súper Europa. El soporte delantero de la barra estabilizadora o del tensor tendrá una medida que será, desde el apoyo del casco al centro de la barra o al centro de la rótula (en caso del tensor) como máximo de 50 mm (VER FIGURA Nº 3). Se permite rotular. Medida mínima entre centros de rótulas de tensores parte delantera: 72 cm + / - 2 cm.

## 5.3 MAZA DELANTERA

5.3.1 Se permite el uso del modelo Europa y Súper Europa con homocinética grande.

### MAZA TRASERA Y PUNTA DE EJE TRASERA

5.3.2 opcionalmente se usará la que equipa al Fiat Uno.

## 5.4 SUSPENSIÓN TRASERA

5.4.1 Tacos de rebote libres, gomas de amortiguador original o de grilón, prohibido rotular.

5.4.2 Bujes de suspensión libres, prohibido rotular.

5.4.3 Amortiguadores ídem a suspensión delantera puntos: 5.1.2, 5.1.4, 5.1.5 y 5.1.6.

POR A.P.P.S.

M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

5.4.4 Cantidad y espesor de hojas de elástico libre, se podrá colocar registro de altura en los tacos soporte de elástico. En parrilla trasera se permite aplanar, donde apoya el taco de rebote original.

5.4.5 Se permite la utilización de precargas.

#### 5.5 FRENOS

5.5.1 Se permite rectificado de campanas sacando material hasta cuatro (4) milímetros en más de su diámetro original, en los discos hasta dos (2) milímetros en menos por lado de su medida original.

5.5.2 Se permite reemplazar cintas de freno.

5.5.3 Se permite eliminar válvula compensadora. De usar la válvula compensadora deberá ser original, con anclaje original. Se permite eliminar los comandos originales agregando tomillo regulador en la misma válvula. Se permite reemplazar los tornillos de rueda por espárragos. En el caso de utilizar espárragos, no deberán sobresalir de la llanta. Se permite tuerca "doble cono".

5.5.4 Se permite anular el freno de mano. Se permite usar el sistema para mantener la regulación de la cinta.

5.5.5 Se podrá suprimir o incorporar servo freno, original. Se podrá pasar los caños de freno por el interior del habitáculo, y se podrán utilizar los flexibles denominados de competición o aéreo kit. Se permite colocar bomba de freno de reposición comercial, doble circuito, diámetro medidas 3/4 o 13/16.

5.5.6 Se permite disco de freno ranurado siendo su medida 227,1 mm, como máximo.

5.5.7 Se permite colocar cáliper de freno de Fiat Super Europa, diámetro del pistón original 48,1 mm.

5.5.8 Se podrá ventilar los frenos delanteros mediante flujo de aire orientado al cáliper delantero.

5.5.9 Pastillas de Freno: marca libre, del modelo Fiat 128 1300 cc.

#### 5.6 LLANTAS

5.6.1 De acero o tipo IAVA, máximo cinco pulgadas y media.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

### 5.7.1 NEUMÁTICOS

Se utilizarán neumáticos slick de la marca MTR en la medida 13" x 6" x 162 cm de pisada. Neumáticos de lluvia : se utilizarán neumáticos de lluvia de la marca MTR, tanto en el eje delantero como en el trasero, en la misma medida que el slick. Se podrán declarar 4 (seis) neumáticos de lluvia durante todo el año, se verificara solo en eje delantero. La elección del tipo de neumático a utilizar por el piloto bajo esta condición será libre, salvo que el comisario deportivo, por extrema condición de pista, decida la utilización de los neumáticos de lluvia. Prohibido redibujar los neumáticos.

Los neumáticos serán verificados desde las tandas clasificatorias SOLO EN EJE DELANTERO. Tandas de entrenamiento neumático sin sellar de la marca MTR O PRONEC en medidas antes detalladas.

Se sellaran 2 neumaticos nuevos, 2 usados para eje delantero. EJE TRASERO SE PUEDE UTILIZAR HASTA LA FECHA N:3 NEUMATICOS SLICK MARCA PRONEC O MTR, CANTIDAD LIBRE, PASADA ESTA FECHA SOLAMENTE MARCA MTR.

1ra fecha: 2 neumáticos nuevos

2da fecha: 2 neumáticos nuevos

3ra fecha : 2 neumáticos nuevos

4ta fecha: 2 neumáticos nuevos

5ta fecha: 2 neumáticos nuevos

6ta fecha: 2 neumáticos nuevos

7ma fecha: 2 neumáticos nuevos

8va fecha: 2 neumáticos nuevos

9na fecha: 2 neumáticos nuevos

10ma fecha: 2 neumáticos nuevos

Quién debuta una vez comenzado el campeonato declarará la cantidad de 2 neumáticos nuevos 2 usados esa carrera y seguirá según lo estipulado en cada fecha.

POR A.P.P.S.

M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

La A.P.P.S. se reserva el derecho de incrementar la cantidad de neumáticos nuevos o usados en cualquier momento del presente campeonato.

Los neumáticos deberán ser declarados con anterioridad al comienzo de los entrenamientos oficiales. Se controlaran durante los entrenamientos oficiales, clasificaciones, series, pre finales y finales. Auto que no tenga declarados los neumáticos en los entrenamientos oficiales perderá el derecho a clasificar (en caso de haber más de un excluido se sorteara entre estos los lugares a ocupar en la conformación de las grillas). En clasificación, serie, pre final y final de no estar declarados será motivo de exclusión, parcial o total según determine el comisario técnico.

Quien reincida en exclusiones por neumático no declarado, purgara una fecha de suspensión y una multa económica de \$30000 (pesos treinta mil).

Goma pinchada se reemplazará por una usada declarada en pasaporte 2024. Goma rota se deberá declarar cuando el automóvil llegue a parque cerrado.

#### ART: 6: CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL

##### 6.1 CAJA DE VELOCIDAD

6.1.1 Original con las siguientes relaciones de caja

1ra 3,583- 43 x 12 dientes

2da 2,235- 38 x 17 dientes

3ra 1,454- 32 x 22 dientes '

4ta 1,042- 49 x 47dientes

M.A 3,714- 52 x 14 dientes



POR A.P.P.S.  
M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste  
J. Traversa

10

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDIESTE

6.1.2 En la cuarta velocidad también se podrán utilizar engranajes de dientes gruesos de 27 x 28 dientes. Se permite la caja de velocidades del modelo Europa o elementos de este modelo en la anterior, respetando relaciones de caja de velocidades y diferencial. Se permite usar bujes de bronce en reemplazo de palillos de triceta. Se permite reforzar selectora (deditos) y colocar topes para recorridos de horquilla.

6.1.3 Taco de palanca de caja de velocidades, la parte de goma libre.

6.1.4 Se podrá anular o eliminar tacómetro de velocímetro. Se podrá utilizar el mando de la palanca de cambios de caja de velocidades idéntica o similar a los utilizados en los modelos FIAT UNO o DUNA.

Se podrá utilizar un tomillo o espárrago y arandela para asegurar el conjunto de engranajes en el eje acanalado.

Se permite la modificación de los sincronizados de 3ra. y 4ta. a fin de prolongar la vida útil de las mismas, espigar o trabar los engranajes de caja para evitar que se aflojen o giren.

## 6.2 DIFERENCIAL

6.2.1 Original, corona y piñón 13 x 53 dientes.

6.2.2 Palier tanto el corto como el largo se podrán dividir en dos partes y realizarse un acople con tornillos a los mismos. Se permiten palieres especiales en acero.

6.2.3 Opcional caja de Fiat Uno: se deberá utilizar carcasa de Fiat Uno con disponibilidad para 5ta marcha. Se deberá eliminar el engraneje de 5ta. marcha, así como también su horquilla y desplazable, pudiendo cambiar la tapa que cubre los engranajes por otra de libre diseño al solo efecto de alejarla de la barra estabilizadora o tensor de suspensión. El mecanismo del comando de la caja de velocidad es libre, siempre y cuando conserve su principio de funcionamiento original. Ubicación libre. Se permite reforzar con soldaduras las levas de la selectora. Se permite espigar los engranajes de caja.

Se autoriza a modificar la carrocería al solo efector de poder instalar la caja de velocidades y su comando. Se permite retirar el sin fin del velocímetro.

Los tacos de la palanca de la caja son libres en su parte de goma. Se permite refrigerar el embrague mediante una perforación de 60 mm (sesenta milímetros) como máximo de superficie. En las tricetas se permite reemplazar las espigas por bujes.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

11

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAN 3 - SUDESTE

Diferencial original de la caja de Fiat Uno, piñón y corona 15/61. Prohibido el trabado del diferencial, como así también cualquier sistema de bloqueo del mismo. Se permite corona 53 dientes de la caja vieja y enyantar el piñón 13 en la de Lancia.

Relaciones de caja:

1ra 3,909 43 x 11 dientes

2da 2,238 47 x 21 dientes

3ra 1,468 47 x 32 dientes

4ta 1,042 49 x 47 dientes

Se permiten engranajes de 3ra y 4ta de los modelos Duna diésel/Fire 1.3/Palio-Siena 1.7D, con las siguientes relaciones: 3ra : 27 – 39 dientes (1,44) y 4ta : 35 – 34 dientes (1,02).

Se permite arranque de Fiat Uno.

Se permite colocar separadores de hasta 7 mm de espesor entre motor y caja para evitar que la placa de embrague roce contra la caja.

#### ART.7: SISTEMA ELÉCTRICO

7.1 Alternador interior libre, se permite eliminar, se permite el uso de estira correa.

7.2 Bobina de encendido, marca comercial libre, conservando forma exterior original, puede llevar o no resistor, o para encendido electrónico. Ubicación dentro del vano-motor. Prohibido potenciador de chispa.

7.3 Distribuidor, se podrá utilizar hasta el modelo del Fiat Europa, leva, libre, rango de avance, libre, se podrá utilizar bolillero en el eje, se permite el uso de doble suncho en el platino. Condensador libre, ubicación libre.

Se permite el uso de encendido electrónico con distribuidor (efecto Hall ) reforma VW para Fiat, o de Fiat 147/128/Uno/Duna.

La ubicación del distribuidor deberá ser en el block. Se permite un solo captor.

Se permite un segundo módulo con llave inversora, y la ubicación de los módulos es libre.

7.4 Bujías: libre elección en su rango térmico, procedencia y marca comercial, no así su cantidad (una por cilindro). Material del electrodos libre, prohibido modificar la rosca.

7.5 Prohibido el uso de protectores de distribuidor, original o no.

7.6 Cables de bujías, libres.

7.7 Deberá tener dos faros de color rojo sobre la luneta trasera que funcione con el stop de frenos. Prohibido colocar interruptor manual dentro del habitáculo para accionar dichos faros.

Por A.P.P.S.

M. Benaglia



Por F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

12

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUEESTE

7.8 Batería mínima permitida de FIAT 600(12V 45 AMP), ubicación dentro del vano motor o habitáculo.

7.9 Deberá tener un faro de color amarillo ubicado en el centro de la luneta trasera de un área mínima de sesenta (60) centímetro cuadrado. Este faro deberá encender mediante el interruptor de contacto y funcionar de manera permanente.

7.10 Electroventilador libre, función y ubicación original.

#### ART.8: EMBRAGUE

8.1 Original, tensión libre. Se permite placa de embrague alta o baja.

8.2 Disco libre.

8.3 Los flejes que soportan la placa de fundición con la carcasa son libres.

8.4 Peso máximo del conjunto embrague y volante (parte giratoria) 10,350kg, peso mínimo 9,100kg, será pesado sin los tornillos que apretan el volante al cigueñal. Peso máximo volante desnudo con corona de arranque 6,350kg, peso mínimo 5,500kg. Se permite torneear ÚNICAMENTE en su parte plana (apoyo de la placa).

Se permite opcional volante de acero, peso igual al original (Art 8.4 ), forma ídem al original.

Se permite volante de motor 1300cc llevando este al peso reglamentado para el 1100cc (Art 8.4 ), torneándolo en su parte plana ÚNICAMENTE (apoyo de la placa).

#### ART.9: ESCAPE

9.1 Múltiple y caño de escape, libre construido en caño de chapa. Prohibido el uso de escape de acero inoxidable.

9.2 Caño de escape libre con salida del lado derecho en el espacio comprendido entre el comienzo de la puerta delantera y el final de la puerta trasera. Se permite protector inferior de escape. Se permite aislar el escape de la admisión con amianto y chapa de acero o aluminio.

#### ART. 10: MOTOR

10.1 Block de motor: se permite encamisar. Se permite su cepillado superior en un plano paralelo al original. Se permite la utilización del block del modelo Fiat 128 Europa y del Fiat 147, 1100 cc, en este caso se podrán modificar las roscas de 10 a 12 mm para utilizar bulones y espárragos de la tapa de cilindros original del modelo Fiat 128 1100 cc. Diámetro de cilindros: ochenta y un milímetro (81mm) como máximo con una tolerancia en más de dos (2) décimas de mm.

Carreras de pistones: cincuenta y cinco milímetros con cinco décimas (55,5 mm) con una tolerancia más-menos de cuatro (4) décimas de milímetros.

Por A.P.P.S.

M. Benaglia



Por F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

10.2 Cigüeñal: original, se permite la recuperación del mismo y tratamiento térmico para endurecimiento, se permite balancear, uno de los contrapesos deberá estar totalmente original (testigo), este testigo podrá ser únicamente agujereado para balancear. Prohibido pulir. Peso mínimo 11,200 kg con una tolerancia en menos de 200 grs. Polea de cigüeñal, libre construida en acero o aluminio, correa en V.

10.3 Bielas: se permite su balanceo, que deberá realizarse en los "tetones" superiores e inferiores. Peso mínimo seiscientos cincuenta y seis (656grs.) con una tolerancia en menos veinte gramos (20grs.). Se prohíbe el maquinado y pulido de las "cañas". Se podrá agujerear la biela del modelo 1100cc en su parte superior para lubricar el perno, dicho agujero deberá ser similar al de las bielas del modelo fiat 128 de 1300cc. Se permite la utilización de bielas correspondientes al modelo Fiat 128 de 1300cc con pernos flotantes. Se permite tocar el axial. Medida del entre centro de la biela: 120 (ciento veinte) milímetros, con una tolerancia en +/- de 3 (tres) décimas de mm.

10.4 Pistones: se permite la utilización de las siguientes marcas: SYLICUN, FEDERAL MOGUL, DE CAROLIS, PERSAN, A.S., BUXTON-MAHLE Y SURAL, la marca de los mismos deberá visualizarse. Peso mínimo de cada pistón deberá ser de trescientos cincuenta gramos (350grs.) con una tolerancia en menos de veinticinco gramos (25grs.). Se prohíbe variar la forma exterior del pistón, salvo la cabeza que podrá ser torneada o maquinada en forma original o plana no debiendo superar el plano superior del block. Se podrán balancear los pistones. El armado de los pistones deberá realizarse con la posición original de fábrica. Se permite fresar los huecos de los pistones de manera que no toquen las válvulas, la forma del fresado será como lo indica la figura nº4. Se permite pistón PERSAN denominado de competición (caja negra código 161).

10.5 Pernos de pistón: diámetro interior libre. Se permite trabas o tapones de teflón.

10.6 Aros de pistón: original, de reposición comercial de Industria Argentina o convenio Mercosur. Medidas: primer aro mínimo 1,42 mm a 1,59 mm de máximo.

Se permite segundo aro de Ford Zetec, se deberá poner una lámina para llegar a la medida de la ranura. Medidas: aro 1,5 mm más lámina de 0,5 mm.

10.7 Tapa de cilindro: original, trabajado interior de los conductos de admisión y escape libre, prohibido el agregado de material. Se permite cepillado de la tapa en un plano paralelo al original. El encasquillado del asiento de válvulas es libre, el cielo de la tapa deberá mantener el plano original. El Angulo de asiento de válvulas es libre. Se permite reemplazar guías en súper medida pero deberá mantener el eje original; material guías de válvulas, original o de bronce; largo de las válvulas libre. Se permite frezar, para la válvula de admisión hasta treinta y nueve milímetros (39mm) y para la válvula de escape hasta treinta y cuatro milímetros (34mm) de diámetro. Se permiten tapas de cilindros del modelo 1300cc modelo viejo, la denominada "399" (cámara 79mm) y la tapa de motor Tipo 1.4 (Cámara de combustión estrictamente original, no se permite variar su forma o medida (79mm)). Trabajado interior de los conductos de admisión y escape libre. Se deberá encasquillar la admisión para achicar el diámetro de las válvulas.

POR A.P.P.S.  
M. Benaglia



POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA

PRESIDENTE

FRAD 3 - SUDESTE

14

Se permite frezar apoyos de los resortes de válvulas en la tapa. Se permite torneear platillos de resortes de válvulas a fin de que no toquen el botador. Se permite modificar la descarga de aceite en la tapa de cilindro.

10.8 Junta tapa de cilindros: libre, obligatorio su uso.

10.9 Relación de compresión: relación máxima de 10.6 a 1. Se medirá únicamente en un todo de acuerdo al procedimiento descrito en el Art. 17 del presente Reglamento.

10.10 Válvulas: libres, cabeza plana, diámetro válvula de escape treinta y un milímetros (31mm) admisión treinta y seis milímetros (36mm) con una tolerancia en más-menos de quince centésimas de milímetros (0,15mm).

10.11 Resortes de válvulas: libre, manteniendo cantidad de dos (2) resortes por válvulas.

10.12 Árbol de levas: libre, manteniendo alzada original medida sobre la leva sin luz, deberá ser de 9,10 mm como máximo, y se promediarán las mediciones. Se permite acoplar cuenta vueltas al árbol de levas.

10.13 En la sobre tapa de cilindros se permite embujar los alojamientos del árbol de levas, manteniendo posición original. Se permite sobre tapa de motor tipo, pudiendo adaptarse en esta el soporte del motor de tensor.

10.13.1 Se permite torneear labio superior del botador.

10.14 Múltiple de admisión: original, desde el modelo 1971 a 1978 primera serie inclusive. Se podrá utilizar el del modelo Fiat Europa. En ambas opciones interior libre, prohibido córtalo para trabajar o alterar las medidas, deberá mantener las características y formato originales.

Prohibido el agregado de material en el interior.

10.15 Carburador: original de fábrica desde el modelo 1971 a 1978 primera serie inclusive, weber 32/24 con identificación legible, con el inyector a tornillos el que deberá ser original y legítimo de fábrica. El centrador de mezcla "avioncito" deberá ser original, las patitas deberán medir como mínimo 20,20 mm, no se puede invertir su posición, y no puede pasar el ras del carburador en su plano superior, trabajado libre, sin agregar material, largo del centrador libre. Se permite agregar una chapita en un lado para fijar su posición.

Plástico del eje de carburador, original o de otro material en su posición de fábrica; la salida del pulmón del cebador y economizador deberán permanecer tapadas. Se permite reemplazar, pozo de aire, baja. Tubo emulsor y alta, asiento y aguja libre, también nivel flotante. El alojamiento emulsor deberá medir 5,75 mm como máximo.

  
POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

15

Se permite sacar mariposa y el eje de cebador. Se permite limar los tornillos de la mariposa del acelerador. El eje de la mariposa del acelerador del carburador deberá tener una medida de 4,25 mm como mínimo, la mariposa debe tener como medida mínima 0,90 mm. La garganta debe mantener la medida de 32 mm con una tolerancia de más-menos 1 décima de mm por deformación (prohibido mecanizar). El interior del cuerpo de plano superior a inferior deberá ser original sin ningún tipo de agregado de material y el difusor deberá tener 24 mm de diámetro con una décima de mm de tolerancia. Se permite el carburador de modelo nuevo (inyector a presión) igual reglamento al anterior.

Uno de los espárragos de anclaje de carburador deberá ser perforado para precintarse. Se permite anular la circulación del agua en la base del carburador y admisión y sacar chapa protectora del múltiple. SE DEBERÁN TAPAR CON POXILINA LOS ORIFICIOS DE LA BASE DEL CARBURADOR, ORIFICIO DE ENRIQUECIMIENTO Y ORIFICIO DE PULMÓN DE CEBADOR. Plástico del eje de carburador, original o de otro material en su posición de fábrica; la salida del pulmón del cebador y economizador deberán permanecer tapadas. Todo aire que ingrese al motor debe pasar únicamente por el difusor. Prohibido carburador denominado de cuba grande.

10.16 Engranaje de distribución: de material libre, manteniendo forma y características del original, se permite reformar a desplazable el engranaje de leva. Estira correa de la distribución libre, cantidad original.

10.17 Árbol de leva auxiliar: se permite rellenar o encamisar excéntrico de bomba de nafta y perno de mando de bomba; material engranaje mando bomba aceite al distribuidor, original, o de bronce. Se permite colocar bolillero en el excéntrico. Bomba de nafta original o de motor TIPO con pata.

10.18 Refrigeración: se permite la utilización de panel de radiador de dos a tres hileras conservando medidas originales. Se permite instalar espaciador de hasta trece milímetros (13mm) entre cuerpo porta termostato y tapa de cilindros. Se permite anular tapa de radiador y colocar depósito de agua de Fiat Duna o Fiat Uno dentro del vano motor. Desde el caño de descarga del radiador, deberá ir hacia la parte superior del depósito. Desde la parte inferior del depósito, para darle agua al motor dicha conexión en el motor será de ubicación libre. Se permite el uso del radiador de Fiat 147 o Duna de aluminio. Pipeta de termostato libre. Se permite el uso opcional de radiador de agua fabricado totalmente en aluminio con depósitos laterales en el mismo material, de 55 cm de ancho por 35 cm de alto.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

16

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

Mangueras de agua: ninguna de las mangueras de agua de circulación al radiador podrá tener algún agregado de material obstruyendo la pasada. Se permite radiador de calefacción original o similar, ubicación dentro del vano motor. Se permite colocar tornillos para asegurar tapones de agua al block.

10.19 Filtro de aire: elemento filtrante original, o de reemplazo comercial del original, conservando características y especificaciones técnicas del original (no puede estar roto); se permite recortar los laterales de la carcasa porta filtro, el venteo del motor deberá converger en un depósito estanco. No se permite el agregado de material ni dar forma de cono a la boca que une al carburador con el mismo elemento. El porta filtro deberá estar sujeto con las arandelas originales con sus debidos espárragos y tuercas.

10.20 Filtro de nafta: libre, pero metálico.

10.21 Carter: original, se podrá modificar el rompeolas, que en este caso será de libre diseño. Se permite reforzar Carter en su parte exterior.

#### ART. 11 : ARMADO

11.1 Libre, se entiende por armado libre a las tareas de mano de obra sujetas al artículo del presente Reglamento.

#### ART. 12: PESO

12.1 Todo vehículo deberá pesar después de la clasificación, series, prefinales y finales 820 kgs, como mínimo.

Hasta 60 kg de lastre se colocaran obligatoriamente donde se ubicaba la butaca del acompañante, asegurados a la Jaula. El resto del lastre en posición libre dentro del habitáculo asegurado a la jaula. No se permite la colocación de lastre en el espacio comprendido entre la butaca del conductor y la pedalera. Los pesos se tomaran con piloto en las condiciones que llegue el vehículo después de cada prueba (clasificación, series, prefinales y finales).  
Exclusión por técnica : deberá cargar obligatoriamente los kilos del puesto en que clasificó.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

17

### 12.1 LASTRES

Se cargarán lastres de acuerdo a la posición de campeonato y se descargarán por posición de campeonato :

1º 40 kg

2º 35 kg

3º 30 kg

4º 25 kg

5º 20 kg

6º 15 kg

7º 10 kg

8º 5 kg

La última fecha del campeonato se descargarán todos los kilos (peso mínimo 820 kg).

Piloto que esté ubicado entre los ocho puestos del campeonato y no asista a una fecha, cargará 8 kg por cada fecha que no concurra.

12.2 Lastres debutantes: todo piloto que inicie su participación en la 3ra o 4ta fecha deberá cargar 10 kg, de la 5ta a la 7ma 15 kg y de la 8va en adelante 20 kg.

### ART.13: COMBUSTIBLE

13.1 Es obligatorio el uso de combustible que se expendan para automotores en redes de estaciones de servicio, de acuerdo a disposiciones gubernamentales. Deberán tener los tanques llenos y la tapa de tanque de nafta una "L" para ser precintadas, con orificio de seis (6) milímetros. La recarga de combustible en los boxes se deberá realizar obligatoriamente con latas o tanques de chapa o aluminio.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

18

ART.14: NÚMEROS

14.1 Los números deberán ser pintados con un trazo de 5 cm de espesor y de una altura mínima de 20 cm,color blanco sobre un cuadrado de 30 x 30 cm de color negro,ubicado en los vidrios o acrílicos de las puertas traseras.Prohibido pintar totalmente los vidrios o acrílicos donde se pinten los números.Únicamente se permitirá el pintado del cuadrado reglamentado, en el frente lado derecho se deberá colocar el numero en tamaño de 15 cm de diámetro a fin de identificar el vehículo de frente.El piloto se identificará en la puerta delantera izquierda mediante nombre y apellido completo, (no sobrenombre o apodo) y Grupo y factor sanguíneo. También deberán dejar un espacio para el caso en que la asociación contrate publicidad colectiva.

ART. 15: PRECINTOS

15.1 Se deberá dejar espárragos en tapa de cilindros,base de carburador,tapa de carburador a fin de ser precintados.

ART.16: ESTÉTICA

16.1 Los vehículos deberán presentarse en las competencias totalmente pintados y sin golpes o choques.Esto es a efectos de que en caso de toque se puedan verificar los que existen en ese momento y no que se tomen golpes de competencias anteriores.

ART. 17: MEDICIÓN DE LA RELACIÓN DE COMPRESIÓN

La verificación de la relación de compresión se realizará con el equipo de medición marca Liso,modelo Compress,que posee la categoría (A.P.P.S.) siendo la misma inapelable.El concurrente,preparador o piloto del vehículo deberá declarar el diámetro de cilindro y carrera de pistón (cilindrada unitaria), una vez declarada no se podrá modificar y será motivo de exclusión.Se debe colocar el inserto correspondiente (plano o cónico)en el alojamiento de la bujía,el cual deberá estar al ras de la superficie de la cámara de combustión,es punto fundamental para el equipo realice una correcta medición.En caso de no cumplir con el punto anteriormente mencionado,el vehículo quedará excluido por no cumplir con lo reglamentado.



POR A.P.P.S.

M.Benaglia

POR F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

19

El Comisario Técnico será quien decida él o los cilindros a los que se les realice la medición de la Relación de Compresión. Si el primer cilindro cumple con el valor reglamentado de Relación de Compresión (R.C.), se dará por válida y terminada la medición. En caso que este primer cilindro se exceda del valor máximo reglamentado, se medirá un segundo cilindro, el cual definirá la exclusión, en caso de que este tampoco cumpla con el valor máximo de R.C.. Si éste segundo cilindro está en Reglamento, esto dará la posibilidad de recurrir a un tercer y definitivo cilindro, que dará el resultado final de la medición.

17.1 Todos los controles de peso, tanto del vehículo como de elementos del motor serán inapelables.

Este reglamento tendrá vigencia desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.

Con el objetivo de mantener la equidad y la competitividad de la categoría, se establece que el reglamento quedará **abierto a posibles actualizaciones** hasta la fecha número nueve del campeonato. Cualquier modificación será analizada y consensuada por la Comisión Directiva de APPS en conjunto con el Departamento Técnico

**IMPORTANTE: DESDE LA 8ª FECHA SE RECIBIRÁN POR CARTA O MAIL SUGERENCIAS DE MODIFICACIÓN A LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y DEPORTIVO DEL CAMPEONATO 2026 PARA SU EVALUACIÓN POR LA COMISIÓN TÉCNICA Y DEPORTIVA.**

TODOS ESTOS ARTÍCULOS Y REGLAMENTACIONES PODRÁN SER MODIFICADOS EN CUALQUIER MOMENTO DEL CAMPEONATO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA APPS DE DARLO A CONOCER PÚBLICAMENTE POR LOS MEDIOS TRADICIONALES : ANEXO O COMUNICADO DE PRENSA O PÁGINA WEB. La sola publicación en la página web ([www.Appsoficial.com.ar](http://www.Appsoficial.com.ar)) implica notificación fehaciente a sus pilotos y preparadores.



POR A.P.P.S.

M. Benaglia

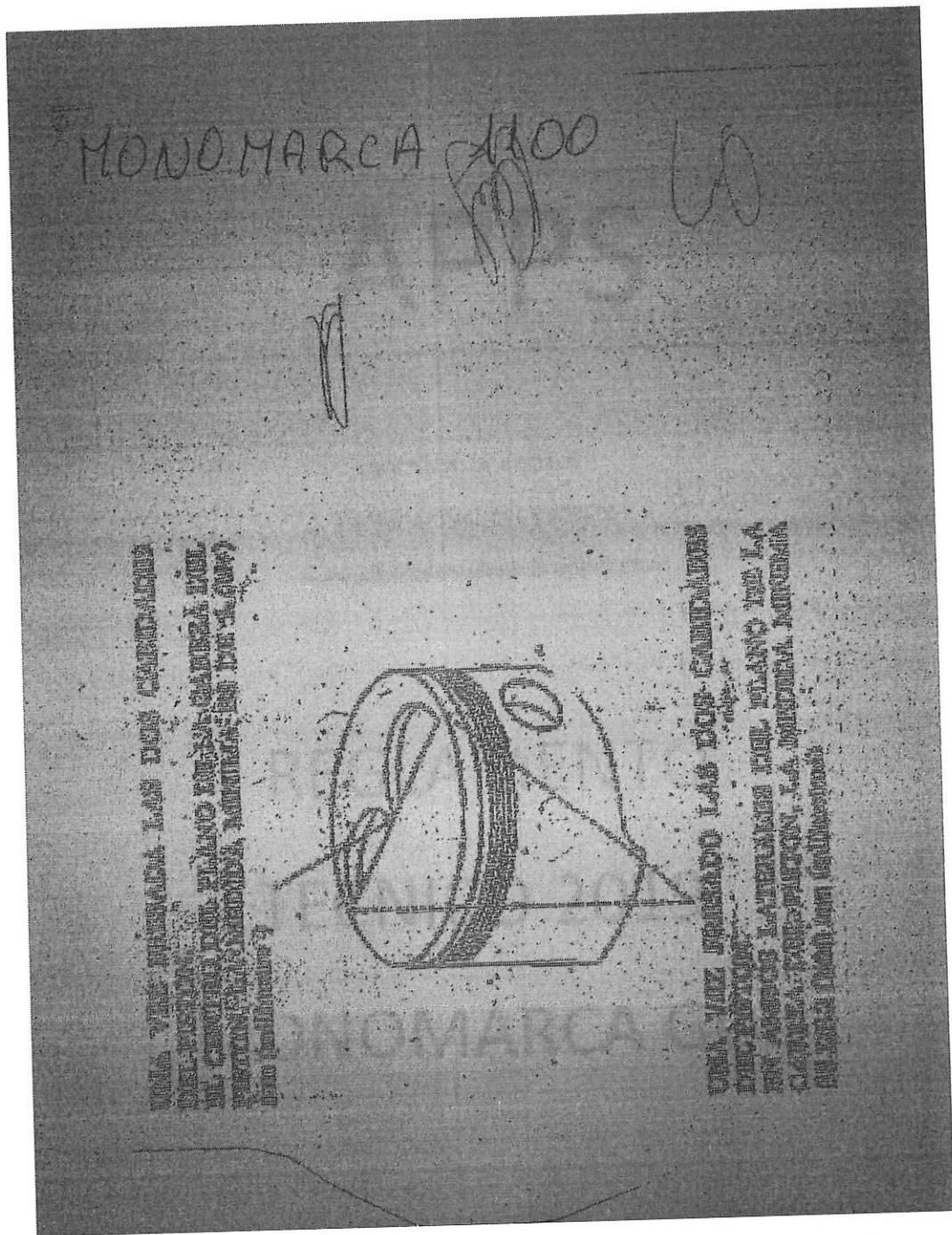
POR F.R.A.D.3 del Sudeste

J. Traversa

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

20

Figura nº 4



Por A.P.P.S.

M. Benaglia

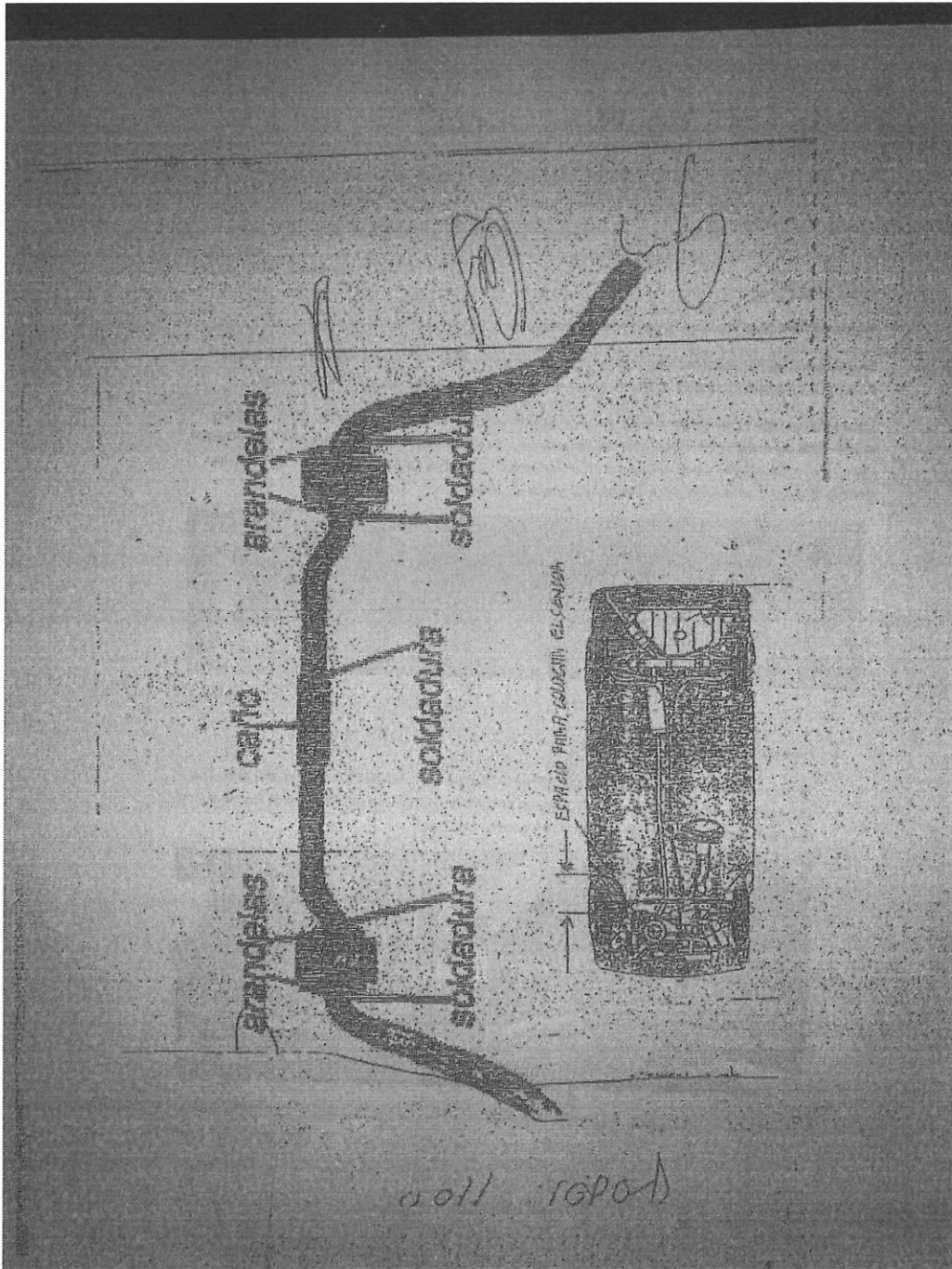
Por F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

21

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE

Figura nº 2



Por A.P.P.S.

M. Benaglia

Por F.R.A.D. 3 del Sudeste

J. Traversa

22

Ing. JUAN TRAVERSA  
PRESIDENTE  
FRAD 3 - SUDESTE